



Gobernación del
CAUCA

CIRCULAR

Código: AS-F06

Versión: 03

Fecha: 06/08/2024

Página: 1 de 1

CIRCULAR No. 06 DE 2025

FECHA:	13 DE MAYO DE 2025
DE:	SECRETARIA DE HACIENDA
PARA:	GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y, NACIONAL, MUNICIPIOS, AGENTES DE RETENCION Y SUJETOS RECAUDADORES DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.
ASUNTO:	MODIFICACION CIRCULAR 04 MARZO 8 DE 2024 - RECEPCIÓN FORMULARIOS DE DECLARACIÓN ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 107 de 2022, Artículo 320 Numeral 6 respecto del deber que tienen los agentes de retención y sujetos recaudadores de las Estampillas Departamentales de presentar la declaración y pago mensualmente ante el Grupo de Rentas de la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, se establece:

La presentación de la declaración con el soporte de pago de estampillas departamentales se debe hacer dentro de los términos establecidos en la Ordenanza 107 de 2022 en la Ventanilla Única del Archivo General del Departamento, el cual atiende en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00-11:00 y de 14:00-16:00 horas, o a través del correo electrónico rentas@cauca.gov.co.


NEYLA YADIRA AMU VENTE
Secretaria de Hacienda


Proyectó: Rubio Humberto Pérez Molina – Líder Grupo Rentas